



ORDENANZA N° 1978

VISTO:

La ordenanza 1913 de fecha, 06 de marzo de 2023, decreto promulgatorio 027/2023, de fecha 09/03/2023, y la ordenanza 1929 de fecha 03 de abril de 2023, decreto promulgatorio 063/2023, de fecha 04/04/2023, por las que se faculta al Departamento Ejecutivo para que, gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de \$ 1.150.000,00 y \$690.000,00 respectivamente.

Y CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, se encuentra vigente la Ordenanza 1894 de fecha 31 de octubre de 2022, siendo las mencionadas ordenanzas, redundantes de la 1894 y con el objeto de evitar doble legislación sobre la misma materia y evitar de esta manera, confusiones al respecto.

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art.1°: DEROGUESE las ordenanzas 1913 de fecha, 06 de marzo de 2023, decreto promulgatorio 027/2023, de fecha 09/03/2023, y la ordenanza 1929 de fecha 03 de abril de 2023, decreto promulgatorio 063/2023, de fecha 04/04/2023.

Art. 2°: RATIFIQUESE en todos sus términos Ordenanza 1894 de fecha 31/10/2022, decreto promulgatorio N° 132/2022 de fecha 01/11/2022.





Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Prom.p/Dcto. N°
De Fecha
Public. en Transp. y Boletín Municipal




MAZZONI, MARIA LAURA
PRESIDENTE H.C.C.
Municipalidad de La Playosa


PEREYRA, AYLEN MARIEL
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


RICARDO WALTER GONELLA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


IVANA DEL VALLE FORMIA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


PEREZ, CESAR ESTEBAN
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

